



Resolución de Alcaldía

N° 427-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 09 de agosto del 2022.

VISTO:

El Informe N° 259-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1707-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 036-2022-MTPPB-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por la Inspectora de Obra; el Informe N° 1263-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0893-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 03 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 340-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 5 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provedo N° 8414-2022-GM, de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 259-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", elaborado por parte de la Sub Gerencia de Estudios, y recomienda se derive la documentación y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder. Y a su vez solicitar la Autorización, del mismo modo se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la apertura de meta y habilitación presupuestal, a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para la elaboración del Expediente Técnico a nivel Estudio Definitivo, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución;

Que, con Informe N° 1707-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y/o aprobación, para la posterior aprobación mediante Acto Resolutivo, Apertura de Meta y Habilitación Presupuestal a nivel estudio definitivo, y a su vez sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento y acciones correspondientes;

Que, con Informe N° 036-2022-MTPPB-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspector de Obra, quien procede a revisar y evaluar el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2549310, informando lo siguiente:

➤ ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Luego de la evaluación efectuada al PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", de lo cual se indica lo siguiente:

De la Modalidad de Elaboración

Se elaborará el plan de trabajo bajo la modalidad de Administración Directa.

Del Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución para su elaboración es de 60 días calendarios.

Presupuesto total

El presupuesto solicitado para la elaboración de plan de trabajo, asciende a S/ 39,483.84 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 84/100 Soles).

➤ CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ El presupuesto del Plan de Trabajo asciende a la suma de S/ 39,483.84
- ✓ El plazo de ejecución es de 60 días calendario.
- ✓ La modalidad de ejecución es por Administración Directa.

NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	MONTO DE INVERSION PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	PLAZO DE EJECUCION
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	AD. DIRECTA	S/ 39,483.84	60 DIAS CALENDARIO

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud de la normativa vigente, y los documentos sustentatorios en los Antecedentes, esta Inspección opina PROCEDENTE la Aprobación DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2549310.

Finalmente se remite la Presente y se solicita derivar a la GERENCIA MUNICIPAL para continuar con su trámite correspondiente de apertura de meta, habilitación presupuestal a nivel de estudio definitivo y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 1263-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 26 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión y/o evaluación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2549310, informando lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DEPARTAMENTO DE TACNA", emitido por la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en su calidad de Inspector de Obra, opina **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto antes mencionado, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria Administración Directa y presupuesto que asciende a la suma de S/ 39,483.84 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 84/100 Soles), en tal sentido, solicita se **DERIVE** la documentación para su trámite correspondiente de apertura de meta, habilitación presupuestal a nivel de estudio definitivo y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 0893-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 03 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales en la entidad, asimismo teniendo en cuenta que la Inspector opina **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico, esta Gerencia emite **OPINIÓN FAVORABLE** para continuar con su trámite correspondiente al plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, según se detalla en el cuadro:

META	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD	MONTO	PLAZO
141	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	S/ 39,483.84	60 DIAS CALENDARIOS

Que, con Informe N° 340-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 5 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es **VIABLE** la Aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2549310, con un presupuesto de S/ 39,483.84 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 84/100 Soles), con plazo de ejecución de 60 días calendario y bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el **ALCALDE** es el representante legal de la Municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 8414-2022-GM**, de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2549310, cuyo presupuesto es de S/ 39,483.84 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 84/100 Soles), con plazo de ejecución de 60 días calendario y bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE